"Décima Región Sanitaria – Alto Parana"
SUB UOC 10
Ciudad del Este - Paraguay
Tele/Fax: (061) 506.588

CONTRATO N° 02/2023

Entre la Xma. Región Sanitaria – Alto Paraná, domiciliada en Supercarretera Puente Cavalcanti c/Yguazu, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Dr. Arturo Bernandino Portillo Giménez**, con Cédula de Identidad N° **2.700.416**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma G.C.E. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con Nº DE RUC 2888010-2, domiciliada en AVDA. 25 DE AGOSTO C/CONCORDIA Bº SANTA ANA-CIUDAD DEL ESTE , República del Paraguay, representada para este acto por EL SR. ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS, con cédula de identidad N° 2.888.010, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato de la **L.C.O N° 01/2023** para la "**Adquisición de Productos para la Elaboración de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia de la 10º Región Sanitaria – ID N° 428.637**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a **LICITACION CONCURSO DE OFERTAS (LCO) Nº 01/2023. "ADQUISICION DE PRODUCTOS PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS PARA PACEINTES INTERNADOS Y PERSONAL DE GUARDIA DE LA 10º REGION SANITARIA – ID N° 428.637.**, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

Décima Región Sanitaria ★ Dirección ★ Alto Paraná

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 428.637.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Por Concurso de Ofertas N°01/2023**, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 10 – Alto Paraná. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 07/2023, para la **Adquisición de** Productos **para la Elaboración de Alimentos para Pacientes Internados y Personal de Guardia de la 10º Región Sanitaria.**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Orden	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	AZUCAR ORGANICA	Azukita	Paraguay	UNIDAD	1.000	13.500	13.500.000
3	MATE COCIDO SOLUBLE	Indega	Paraguay	UNIDAD	1.000	32.500	32.500.000
4	ARROZ	Pony	Paraguay	UNIDAD	1.000	35.500	35.5000.000
6	FIDEO MOÑITO	Hildebrand	Bolivia	UNIDAD	1000	5.500	5.500.000
8	HARINA DE TRIGO TIPO 0000	Hildebrand	Paraguay	UNIDAD	2.000	5.750	11.500.000
9	POROTO ROJO	Ideal	Paraguay	UNIDAD	1.000	24.500	24.500.000
10	CAFÉ MOLIDO	Melitta	Brasil	UNIDAD	300	44.950	13.485.000
11	CAFÉ SOLUBLE INSTANTANEO	Norte	Brasil	UNIDAD	200	34.150	6.830.000
12	SALSA DE SOJA	Sanken	Paraguay	UNIDAD	600	8.750	5.250.000
13	CHOCLO EN LATA	Bon Gusto	Brasil	UNIDAD	1.000	4.850	4.850.000
15	MAYONESA	Bianca	Argentina	UNIDAD	500	15.950	7.975.000
23	JUGO ELABORADO EN POLVO	Caricia	Chile	UNIDAD	300	9.150	2.745.000
24	EDULCORANTE LIQUIDO	Sidiet	Argentina	UNIDAD	500	23.750	11.875.000
26	ATUN	Bon Gusto	Ecuador	UNIDAD	1.000	11.500	11.500.000
27	VINAGRE DE MANZANA	Castelo	Brasil	UNIDAD	1.000	13.500	13.500.000
30	HUEVO DE GALLINA, TIPO A, COLOR ROJO	Yemita	Paraguay	UNIDAD	1.000	48.750	48.750.000
32	LECHE ENTERA LIQUIDO	Los Colonos	Paraguay	UNIDAD	5.000	7.650	38.250.000
33	LECHE DESCREMADA LIQUIDO	Los Colonos	Paraguay	UNIDAD	5.000	7.950	39.750.000

Ing. Roberto Rodriguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-100 364

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

34	QUESO RALLADO	La Serenísima	Argentina	UNIDAD	300	22.500	6.750.000
35	MARGARINA	Mesa	Brasil	UNIDAD	300	10.950	3.285.000
36	MERMELADA DE GUAYABA	Bon Gusto	Paraguay	UNIDAD	500	15.500	7.750.000
37	GALLETA MOLIDA	Hildebrand	Paraguay	UNIDAD	500	9.850	4.925.000
38	COQUITO	Supermercado Gran Via	Paraguay	KILOGRAMOS	2.500	22.350	55.875.000
39	ACEITE DE SOJA	Ok	Paraguay	UNIDAD	2.000	14.450	28.900.000
44	CARNE CERDO	TF	Nacional	KILOGRAMOS	1.500	37.500	56.250.000
47	GALLETITAS SALVADA	Bianca	Paraguay	UNIDAD	1.000	7.895	7.895.000
							499.390.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la formalización hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la **Décima Región Sanitaria -Alto Paraná**.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2000010-8 Tel.: 061-600.863 / 0971-100.364

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Paraná

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C. 2888010 - 2 Tel.: 061-606 883 / 0971-100 364

Med.M.Sc. Arturo Portillo
Director Regional
Xa. Región Sanitaria - Alto Parana

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

"Décima Región Sanitaria – Alto Parana"
SUB UOC 10
Ciudad del Este - Paraguay
Tele/Fax: (061) 506.588

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ciudad del Este, República del Paraguay al día 27 mes junio y año 2023.

Firmado por: *DR. ARTURO BERNARDINO PORTILLO GIMENEZ,* _____
Director Regional en nombre de la Contratante.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Décima Región Sanitaria
Dirección
Alto Paraná

Ing. Roberto Rodríguez Arias
GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888310 - 2 Tel.: 061-508 853 / 0971-100 364

Firmado por: _____, en nombre del Proveedor